

EXP-UNC: 0024591/2015

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la cátedra de Prehistoria y Arqueología elevada por la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado cuenta con el aval del Consejo de la Escuela de Historia;
Que se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los profesores propuestos, así como la certificación referida a los egresados y estudiantes, como miembros del Tribunal;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (fs. 56 vta.);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 18 de mayo de 2015, aprobó por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, Ordenanza del H. Consejo Directivo No. 01/09, a fin de proveer el cargo que se detalla a continuación, en la presente resolución, en la **Escuela de HISTORIA.**

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al siguiente tribunal que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

<u>CÁTEDRA</u>	<u>CARGO</u>	<u>TRIBUNAL</u> <u>Titulares</u>
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	Profesor Asistente Ded. SIMPLE 1 (UNO)	RIVERO, Diego Eduardo. CASTRO OLANETA, Isabel. FIGUEROA, Germán Gabriel. Egr. GIRAUDO, Marina. Est. GARCÍA CONTRERA, Bárbara Ma. Guadalupe.
		<u>Suplentes</u> BLANCO, Fernando Luis. YOMAHA, Silvana Lorena. PIANA, Felisa Josefina. Egr. BONVILLANI, Paola. Est. AGUIRRE, Franco Agustín.

//

EXP-UNC: 0024591/2015

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en el Área Profesorado y Concursos de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, dentro del período comprendido entre los días **12 de Junio de 2015** y el **24 de Junio de 2015**, en el horario de 9:00 a 12:00 horas, a excepción del día **24 de Junio de 2015**, en que el horario será entre las **8:30 y las 10:30 horas**.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N°: 191
CP


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES